



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00549098- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva el pedido de licencia con goce de haberes, por razones de estudio (Apart. I, Art. 2° de la RR N° 1600/2000), presentado por la profesora Adriana Magdalena Bosetti, legajo 46689, en el dictado de quince (15) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física y Deportes (código 318), desde el 10/08/2024 y hasta el 28/02/2025;

Que motivaron dicha solicitud, la finalización de sus estudios en la Maestría de Educación Física y Deportes que se imparte en la Universidad Nacional de Avellaneda;

Lo manifestado por la Dirección de Licencias y Antigüedades dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 15), por la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 19) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76228-UNC-DGAJ#SG (orden 29);

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, justificar con goce de haberes, por razones de estudio (Apart. I, Art. 2° de la RR N° 1600/2000), las inasistencias incurridas por la profesora Adriana Magdalena Bosetti, legajo 46689, en el dictado de quince (15) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física y Deportes (código 318), durante el período comprendido entre el 10/08/2024 y el 28/02/2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

